



D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, en uso de las competencias delegadas por el Sr. Rector Magnífico de la UCLM por Resolución de 04/04/2016 (D.O.C.M. nº 67, de 08/04/2016) en materia de Investigación y Política Científica, ha dictado la siguiente

CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN (ALUMNOS)
Ref.: 2016-BCL-6172

ANTECEDENTES: El Reglamento de Procedimiento para la participación de becarios en proyectos de I+D de la Universidad de Castilla-La Mancha regula la participación de becarios en los diferentes proyectos de investigación de la Universidad.

Con fecha **16 Septiembre 2016** el profesor Dr. D. **MIGUEL ANGEL COLLADO YURRITA**, Investigador Responsable del Proyecto **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**, solicitaba la convocatoria de las becas de investigación objeto de la presente convocatoria.

FUNDAMENTOS: En cumplimiento del Reglamento mencionado en lo relativo a las becas de colaboración, una vez estudiada la documentación, comprobada la existencia de dotación económica en el presupuesto del proyecto afectado por las becas solicitadas y comprobada la necesidad de la convocatoria de la beca financiada con cargo a dicho proyecto, de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento para la participación de becarios en proyectos de I+D de la Universidad de Castilla-La Mancha,

Este Vicerrector dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1.-Convocar las becas de colaboración en tareas de investigación (alumnos) cuyas características se especifican en el anexo.
- 2.-El procedimiento de selección será el que se especifica en el anexo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento que regula este tipo de becas.
- 3.-La solicitud, dirigida al Ilmo. Vicerrector de Investigación y Política Científica (Pabellón de Gobierno, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete) según modelo oficial que podrá obtenerse en los Registros de la UCLM o en la dirección: http://www.uclm.es/organos/vic_investigacion/becas/pdf/Solicitud_BCL_doc dicha solicitud se presentará en el Registro General de la UCLM, o en cualquier registro válido, hasta el día **26 Septiembre 2016**, acompañando currículum vitae y copia de todos los documentos justificativos de los méritos que alegue, incluida copia de la certificación académica personal.
- 4.-La Comisión de Selección será la que se especifique en el anexo.
- 5.-La presente convocatoria se hará pública en los tabloneros de anuncios de Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y página web de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Albacete, firmado en la fecha abajo indicada
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo. José Julián Garde López-Brea



ANEXO
Ref.: 2016-BCL-6172

Proyecto: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Referencia proyecto: GI20163614

Orgánica: 01110G6206

Entidad Financiadora: UNIVERSIDADES. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Objeto de la beca: REALIZACIÓN DE TAREAS DE COLABORACIÓN EN EL PROYECTO, SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL INVESTIGADOR

Número: 1

Duración prevista: DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (prorrogable en función de las necesidades del proyecto).

Dotación mensual bruta: 450,00€

Dedicación: TIEMPO PARCIAL

Lugar de formación: CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES. ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE ALBACETE

Objeto de la convocatoria: REALIZACIÓN DE TAREAS DE COLABORACIÓN EN EL PROYECTO, SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL INVESTIGADOR

Funciones a realizar: LA DEDICACIÓN EN EXCLUSIVA AL APOYO Y/O DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TÉCNICA PARA EL QUE HAYA SIDO SELECCIONADO. (FUNCIONES GENERICAS)

Los candidatos deben ser alumnos de: ALUMNOS DE GRADO Y/O MASTER

Perfil: ÚLTIMO AÑO DE LOS GRADOS EN DERECHO Y GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALUMNOS DEL MASTER OFICIAL EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA O DEL MASTER DE LA ABOGACÍA

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: La solicitud, dirigida al Vicerrector de Investigación y Política Científica (Pabellón de Gobierno, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete) según modelo oficial adjunto a la convocatoria, se presentará en el Registro General de la UCLM, o en los registros auxiliares de la UCLM, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **26 Septiembre 2016**, acompañando currículum vitae y copia de todos los documentos justificativos de los méritos que alegue, incluida copia de la certificación académica personal.

Procedimiento de selección y criterios de baremación:

- 1.- Valoración de los méritos acreditados por los candidatos en los currícula. (Hasta 10 puntos).
 - 1.1. Formación específica de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.
 - 1.2. Idiomas.
 - 1.3. Otros méritos.

Comisión de Selección:

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL COLLADO YURRITA, Investigador Principal del proyecto
SECRETARIO: SATURNINA MORENO GONZALEZ,
VOCAL: DIEGO JOSE GOMEZ INIESTA,

PÁGINA 1 / 1	ID. DOCUMENTO	MrYgUkffm5P6s1aXy.QmMw\$\$	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA	16/09/2016 13:13:35	MzYzODE0

